SEGUNDO INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SG-MIC-004-2024

OBJETO: **ADQUISICION DE EXTINTORES, CAMILLAS Y BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA".**

Que mediante Resolución Nº 1750 del cinco (5) de noviembre de 2024 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SG-MIC-004-2024**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **SG-MIC-004-2024**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 29 de octubre de 2024.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 1 de octubre de 2024 a las 7:00:00 PM, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EQUIPSEG /DAMARYS DURANGO DORIA	EQUIPSEG	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:56 PM	58.997.000 COP
EXTINTORES DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Extprosecol S.A.S	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:43 PM	68.484.500 COP
SG-MIC-004-2024	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S.	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:29 PM	75.335.070 COP
GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CORDOBA	PROCOLDEXT SAS	Oferta en evaluación	1/11/2024 6:13 PM	57.923.250 COP
SG-MIC-004-2024	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	1/11/2024 4:54 PM	99.769.777 COP
SG-MIC-004-2024	ALMAZA BRUN YOJANA	Oferta en evaluación	1/11/2024 4:32 PM	89.611.966 COP
CORDOBA-INVERHOGAR	INVERHOGAR SAS	Oferta en evaluación	1/11/2024 3:24 PM	61.106.464 COP
PROPUESTA LOGISTICA EMPRESARIAL C&A SAS	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	Oferta en evaluación	1/11/2024 1:27 PM	88.386.840 COP

CORRECCIÓN ARITMÉTICA PROPUESTAS ECONÓMICAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA ANEXO ECONOMICO	VALOR CORREGIDO
1	EQUIPSEG	$109.953.333	$58.997.000	$58.997.000	N/A
2	EXTPROSECOL S.A.S		$68.484.500	$68.484.500	N/A
3	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S		$75.335.070	$75.335.070	N/A
4	PROCOLDEXT S.A.S		$57.923.250	$57.923.250	N/A
5	IMPORTAREX S.A.S		$99.769.777	$99.769.777	N/A

6	ALMANZA BRUN YOJANA	$89.611.966	$89.611.966	N/A
7	INVERHOGAR S.A.S	$61.106.464	$61.106.464	N/A
8	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	$88.386.840	$88.386.840	N/A

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

La Entidad previendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en relación con los precios artificialmente bajos y siguiendo el procedimiento sugerido realiza la siguiente comparación.

Comparación Relativa

No Oferta	Nombre del Proponente	Vr Ofertado
1	IMPORTAREX S.A.S	$ 99.769.777
2	YOJANA ALMANZA BRUN	$ 89.611.966
3	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A	$ 88.386.840
4	COMERCIALIZADORA INTEGRAL	$ 75.335.070
5	EXTPROSECOL S.A.S	$ 68.484.500
6	INVERHOGAR	$ 61.106.464
7	EQUISEG SEGURIDAD INDUCTRIAL	$ 58.997.000
8	PROCOLDEXT S.A.S	$ 57.923.250

Mediana	$ 71.909.785
Desviación estándar	$ 14.956.379
Valor minimo aceptable	**$ 56.953.406**

(*) Se consideran ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Mediana: Para calcular la mediana, debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es para, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Desviación estándar: La desviación estándar es el resultado de ap

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Valor mínimo aceptable:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

Lo anterior permite determinar que el orden para evaluar las ofertas económicas en el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SG-MIC-004-2024** será el siguiente:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	PROCOLDEXT S.A.S	$57.923.250	PRIMERO
2	EQUIPSEG	$58.997.000	SEGUNDO
3	INVERHOGAR S.A.S	$61.106.464	TERCERO
4	EXTPROSECOL S.A.S	$68.484.500	CUARTO
5	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S	$75.335.070	QUINTO
6	LOGISTICA EMPRESARIAL C&A S.A.S	$88.386.840	SEXTO
7	ALMANZA BRUN YOJANA	$89.611.966	SEPTIMO
8	IMPORTAREX S.A.S	$99.769.777	OCTAVO

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procedió a verificar la propuesta de menor valor presentada, la cual es:

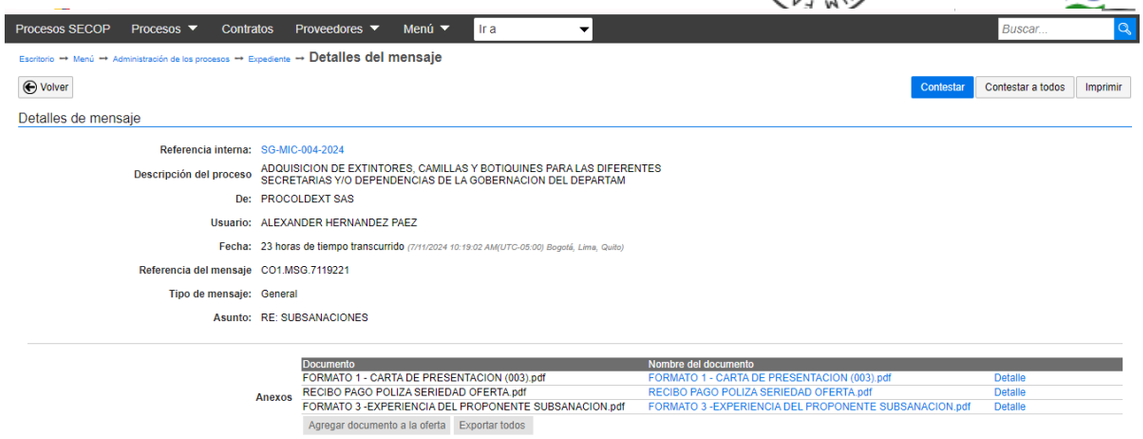
PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
PROCOLDEXT S.A.S	FREDY HERNANDEZ PAEZ	$57.923.250

Que una vez verificada la oferta del proponente, el día 06 de noviembre de 2024 se publicó en el SECOP II el informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes del proponente **PROCOLDEXT S.A.S**., en el cual se requirió al proponente a subsanar lo señalado en los requisitos habilitantes

- Carta de presentación de la propuesta.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Experiencia.

SUBSANAR

El dia 07 de noviembre de 2024 a las 10:19 AM el proponente PROCOLDEXT S.A.S envío como respuesta al mensaje presentado por la entidad, los documentos de subsanación así:

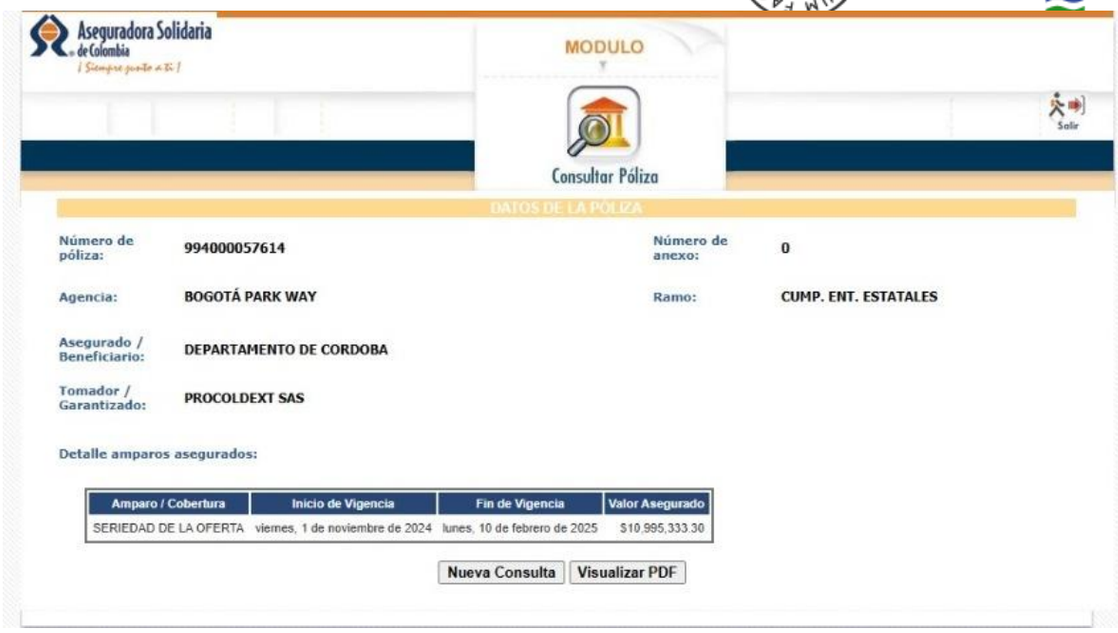


Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, procedemos a realizar la evaluación de los documentos subsanados así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica.	**SI**	**X**		Aporta Carta de presentación de la Propuesta diligenciada y debidamente firmada **SUBSANÓ CORRECTAMENTE**
GARANTÍA DE SERIEDAD. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	**SI**		**X**	El proponente aporta póliza No. 340-47-994000057614 expedida por Asegurado Solidaria de Colombia, expedida el día 01/11/2024 con fecha de vigencia desde 01/11/2024 hasta 10/02/2024 por una suma asegurada de $10.995.333,3o Aportó comprobante de pago de la póliza, transacción No. 340307383 el dia 01/11/2024 **SUBSANÓ CORRECTAMENTE**

Dando cumplimiento a lo ordenado por la circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la circular Nº 05 de 2021, se deja constancia en cuanto a la revisión y veracidad de las garantías a través; https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx



VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En cumplimiento de las labores asignadas a este comité evaluador, entre ellas la de realizar una labor de verificación de los documentos aportados en las ofertas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, puesto que es el documento que reglamenta las condiciones que deben cumplir los proponentes en sus ofertas. Este comité, observa que se obvió para el requisito de experiencia, en el primer informe de verificación de la oferta con el precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes del proponente PROCOLDEXT S.A.S, lo estipulado en la invitación, por lo que se procede a realizar nuevamente dicha verificación en los términos contenidos en el numeral 5.2 de la invitación así:

EXPERIENCIA.	**CUMPLE**	**APORTA**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Que las actividades ejecutadas correspondan a: adquisición de extintores, camillas y botiquines para las diferentes secretarias y/o dependencias de la gobernación del departamento de Córdoba". La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.	NO	X		El proponente presenta: certificación del contrato: N° 23000877 H3 2023 OBJETO: **ADQUIRIR, MANTENER Y RECARGAR** LOS EXTINTORES PORTATILES DE LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR. VALOR $ 59.352.950,oo FECHA DE INICIO: 22/09/2023 FECHA DE FINALIZACION: 10/12/2023 ESTADO ACTUAL: TERMINADO. En la invitación pública se establece: ***Numeral 5.2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA,*** en los incisos A y H:

Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.				*A) Que las actividades ejecutadas correspondan a: Adquisición de extintores.* *H). La verificación de número de contratos para acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:* **NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA** / **VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)** 1 A 2 CONTRATOS — 100% 2 A 3 CONTRATOS — 150% 4 CONTRATOS — 200% ***Numeral 5.2.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:*** Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 5.2.4 de la invitación: 1. Contratante 2. Objeto del contrato 3. Principales actividades ejecutadas 4. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. 5. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. 6. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. 7. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. **NO CUMPLE - SUBSANAR**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

El Departamento de Córdoba en aras de garantizar el ejercicio del derecho de contradicción, el principio de subsanabilidad y el principio del debido proceso, en consecuencia procede a publicar el presente informe con la finalidad de dar traslado del mismo por un (1) día hábil, para que el proponente pueda **SUBSANAR ÚNICAMENTE** el requisito de **EXPERIENCIA**, por lo que podrá hacer uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto 1882 de 2018.

Dado en Montería, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2024.

MARA DANIELA PEREZ RUIZ
Abogada Contratista D.A.C
Dirección Administrativa de Contratación. Gobernación del Departamento De Córdoba **Componente Jurídico y técnico**

VIADNA LUZ MORENO ALVAREZ

Contadora publica –
Contratista SG secretaría de Gestión Administrativa Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Financiero